II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

11745 *Resolución de 30 de mayo de 2025, de la Universidad Miguel Hernández de Elche, por la que se integra en el Cuerpo de Profesoras y Profesores Titulares de Universidad a don José Javier Rojas Martínez del Mármol.*

De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, en su disposición adicional décima primera, dispone que los profesores y profesoras titulares de escuela universitaria que, en la entrada en vigor de esta ley orgánica, posean el título de doctor o doctora, y se acrediten específicamente en el marco de lo previsto por el artículo 69, accederán directamente al Cuerpo de Profesores y Profesoras Titulares de Universidad en sus propias plazas.

Este Rectorado, una vez comprobado el cumplimiento por la persona interesada de los requisitos establecidos, y en uso de las potestades y funciones conferidas por los Estatutos de la Universidad Miguel Hernández de Elche, aprobados por Decreto 208/2004, de 8 de octubre, del Consell de la Generalitat, (DOGV de 13 de octubre de 2004); modificado por el Decreto 105/2012, de 29 de junio, del Consell, resuelvo:

Integrar en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, a los funcionarios del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria, que se relacionan a continuación, quedando adscritos al mismo departamento, área de conocimiento al que estuvieran en su cuerpo de origen:

Don José Javier Rojas Martínez del Mármol, con documento nacional de identidad ***4170**, del área de conocimiento de Derecho Mercantil, adscrita al Departamento de Ciencia Jurídica.

El funcionario deberá tomar posesión de su plaza en el nuevo cuerpo docente universitario, momento en el que adquirirá los derechos y deberes que le son propios.

Contra el presente acto, que agota la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Elche, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

No obstante, las personas interesadas podrán interponer un recurso de reposición ante el rector en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación; en este caso no se podrá interponer el recurso contencioso- administrativo mencionado en el párrafo anterior hasta que no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Elche, 30 de mayo de 2025.–El Rector, Juan José Ruiz Martínez.

cve: BOE-A-2025-11745
Verificable en https://www.boe.es